

## **Fundación Séneca - Medidas para dar respuesta a la pandemia global ocasionada por la Covid19.**

El Presidente de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia ha dictado Resolución conteniendo una serie de medidas dirigidas a facilitar la actividad formativa e investigadora de los contratados con cargo al Programa Talento Investigador y su Empleabilidad de la Fundación Séneca, en los términos recogidos Real Decreto-ley 11/2020, para dar respuesta a la pandemia global ocasionada por la Covid19.

La resolución autoriza, a las universidades y centros de investigación beneficiarios de ayudas con cargo al “Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad” del Plan de Actuación Séneca 2019 o de ejercicios anteriores todavía en vigor, la prórroga de la vigencia de los contratos laborales financiados con cargo a los mismos, exclusivamente cuando reste un año o menos para la finalización de los correspondientes contratos de trabajo y sus prórrogas a contar desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2020, por un plazo máximo equivalente a la duración del estado de alarma, sin que en ningún caso la ampliación del periodo de vigencia del contrato pueda exceder de cinco meses. Esta ampliación será de aplicación también a los contratados predoctorales que se encuentren disfrutando de su tercer año de ayuda a la fecha de entrada en vigor del RD-Ley 11/2020, con la finalidad de hacer posible la finalización de su proyecto de tesis y el consiguiente cambio a un contrato de periodo de orientación posdoctoral (POP).